



REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA IGLESIA

Para ser miembro de IBCD debe de cumplir todos y cada uno de estos requisitos.

Nota:

El hecho de que temporalmente no se acepte a alguien como miembro de la iglesia debido al incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, no significa que no aceptemos la asistencia a la iglesia de esa persona; la persona puede participar libremente de la asistencia a las reuniones semanales y diferentes actividades (excepto aquellas que consideremos exclusivas para miembros), solamente que no se le tendrá la consideración de miembro de la iglesia con los beneficios y responsabilidades que eso conlleva. Las puertas de nuestra iglesia están abiertas a todos, pero la membresía no, porque entendemos que bíblicamente ser miembro es representar a Cristo y a su esposa (la iglesia) y ser parte de un cuerpo que se edifica mutuamente, por eso es que entendemos deben darse todos estos requisitos.

1. Haberse congregado con nosotros al menos durante 6 meses.

En el caso de que usted venga de otra congregación conocida y reconocida por nosotros, no será necesario esperar dicho tiempo si trae una carta oficial de recomendación pastoral de dicha congregación.

Respecto al resto de personas, hemos considerado que 6 meses es un tiempo considerable para conocerle y para que nos conozca, con el fin de proteger a la iglesia y de no hacer las cosas precipitadamente.

2. Ser creyente convertido a Cristo.

Nuestras puertas están abiertas para todos con alegría, pero entendemos que bíblicamente sólo debemos reconocer como miembros a los nacidos de nuevo por el Espíritu de Dios, solamente ellos pueden ser considerados como iglesia, así que, durante esos 6 meses de congregarse con nosotros, evaluaremos hasta donde nos sea posible a nosotros si la profesión de fe es genuina.

El hecho de no reconocer a alguien como miembro no significa que le estemos cerrando las puertas de la iglesia, sino que a la luz de las Escrituras no podemos darle la consideración de miembro del cuerpo de Cristo y el hacerlo sería de grave perjuicio tanto para él porque le estaríamos confirmando en su engaño, como para la iglesia.

3. Haber sido bautizado.

En nuestra iglesia creemos en el bautismo realizado en una edad consciente de lo que se está haciendo, no creemos en el bautismo de niños. Para acogerlo como miembro de nuestra congregación, requerimos que esté bautizado, lo cual puede haber hecho bajo otra congregación, o bien puede bautizarse con nosotros durante el tiempo de asistencia a nuestra congregación tras evaluar si su profesión de fe es genuina y haber hecho nuestro curso de fundamentos de la fe para nuevos discípulos.

4. Situación familiar legal y bíblica.

No aceptamos como miembros de la iglesia a personas que convivan en pareja sin estar legalmente casados pues sería consentir claramente un pecado público. No aceptamos como miembros a parejas de hecho, pues entendemos que bíblicamente esa no es una opción válida. Únicamente aceptamos matrimonios bíblicos, es decir, entre hombre y mujer, en ningún caso aceptamos el matrimonio homosexual.

5. Tener una entrevista personal con los líderes de la iglesia.

Durante su asistencia en esos primeros 6 meses es indispensable que el candidato a miembro tenga una reunión personal con los pastores de la iglesia para hacerle una entrevista y para conocerle mejor a él/ella y a su familia (dado el caso).

6. Tener la aprobación general de la iglesia.

El equipo pastoral informará al resto de la congregación del deseo de la persona o familia de ser futuros miembros de nuestra iglesia con el fin de que la iglesia pueda dar su opinión al respecto. Es la iglesia la que recibe a esa persona como nuevo miembro, con todo lo que ello implica, y, por tanto, es la iglesia junto con su liderazgo quienes juntos deben reconocer al nuevo miembro. A veces los candidatos a miembros son conocidos por algunos de los miembros o durante el tiempo que han estado asistiendo y visitando han podido compartir con ellos y esto puede dar una perspectiva mayor.

7. Haber hecho el curso de membresía.

En este curso se le enseñará la importancia de ser miembro del cuerpo de Cristo en el contexto de la iglesia local y también se le dará a conocer la doctrina de nuestra iglesia con el fin de que asuma su decisión de formar parte de nuestra congregación desde un conocimiento suficiente de quiénes somos y qué creemos. No es necesario estar de acuerdo con cada uno de los puntos al 100%, aunque, por supuesto hay doctrinas principales e innegociables, pero entendemos que hay doctrinas secundarias con las que se puede convivir como iglesia, las cuales no deberían de suponer un problema, pero se espera que haya un compromiso honesto de respetar la identidad y la doctrina de la iglesia y que, a pesar de no estar totalmente de acuerdo en esas doctrinas secundarias, no será un problema para formar parte de nuestra iglesia tal y como es. Lo que sí instamos es a que, si el candidato a la membresía no se identifica con algún punto de la doctrina o las prácticas de la iglesia, lo mejor es que lo haga saber cuánto antes, con toda confianza a los pastores.

8. Estar dispuesto a comprometerse con la iglesia.

Ser miembro de una iglesia implica privilegios y responsabilidades, implica un compromiso con la iglesia, dentro de las posibilidades de cada persona.

¿Qué se espera de alguien que ha asumido un compromiso de membresía con una congregación local? A grandes rasgos sería lo siguiente:

- No dejar de congregarse, participando especialmente en el día del Señor (los cultos semanales de los domingos).
- Participar en la medida de lo posible de todas las reuniones especiales de membresía, ya que en ellas se da información a los miembros sobre los diferentes aspectos de la vida de la iglesia.
- La iglesia tiene gastos, su única fuente de ingresos son las ofrendas de los creyentes y se espera de los miembros de la iglesia que apoyen a la iglesia con sus ofrendas, dentro de sus posibilidades.
- Que se sujete a la autoridad de la iglesia. Que reconozca que los pastores sirven con una autoridad legítima dada por Dios para el bien de su alma. Que cultive una actitud de obediencia hacia ellos en el sano marco de la Escritura, pero también de reconocer la autoridad de la propia congregación (el resto de los miembros) para pedirte cuentas y exhortarte en el camino de la fe.
- Que honre y defienda a su iglesia. Que no la critique y que respete su doctrina y a sus pastores y familia espiritual. Si en algún momento entiende que lo que se está diciendo o haciendo en contra de la iglesia tiene justificación, debería hablar con amor con los líderes de la congregación y prestarse a ser parte de la solución.
- Que sea de edificación para el resto de los hermanos, no con una actitud de consumidor, sino con una mentalidad y actitud de siervo.
- Que valore y cuide los recursos de la iglesia, sus instalaciones, etc.

9. Por último, firmar el compromiso de membresía.

El candidato a miembro que haya cumplido con todos los requisitos anteriores deberá firmar el compromiso de membresía. Posterior a eso se hará un acto público de reconocimiento un domingo delante del resto de la congregación para que todos tengan conciencia de que ahora esa persona es un nuevo miembro de la familia y para que la persona también se sepa miembro de pleno derecho.